

LOS TRES PILARES DE LA EDUCACIÓN: RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE DOCENTES, FAMILIA Y ESTUDIANTE

Jesús Armando Coral Ojeda
Código Orcid: <https://orcid.org/0009-0004-0571-8959>
e-mail: armando.coral@gmail.com
Doctorando en Education
Instituto Pedagógico
Rural“Gervasio Rubio” (IPRGR)
VENEZUELA

Juan Guillermo Patiño De Los Ríos
Código Orcid: <https://orcid.org/0009-0001-3590-0186>
e-mail: juanguillermopa@yahoo.com
Doctorando en Education
Instituto Pedagógico
Rural“Gervasio Rubio” (IPRGR)
VENEZUELA

Recibido 17/11/2025

Aprobado: 28/11/2025

RESUMEN

La educación es considerada como un derecho fundamental, pero también un componente esencial de la estructura y funcionamiento de la sociedad por cuanto favorece el desarrollo tanto individual como colectivo, impactando de manera positiva a las futuras generaciones gracias a un ciclo progresivo de desarrollo. De allí que, la efectividad del proceso educativo es fundamental para que todos los actores involucrados compartan el compromiso y el protagonismo social esperado, razón por la cual allí intervienen los tres pilares de la educación como entidades relativas a la convergencia de roles, así como responsabilidades, indispensables en el proceso educativo mismo. Así, este artículo pretende hacer una reflexión acerca las responsabilidades compartidas entre docentes, familia y estudiantes, como pilares educativos que interactúan permanentemente en las instituciones formativas, en este caso, a partir de la consideración y análisis de la normativa legal, los ambientes de aprendizaje y el rol del docente en términos de agente mediador en el proceso. Sumado a ello, también se involucra aquí a la familia como primera entidad influyente en el aprendizaje humano, especialmente en términos de principios, valores, que influyen en la actitud con la que el estudiante se involucra en el proceso educativo, para finalmente, abordar al estudiante como sujeto escolar quien asume la responsabilidad principal del proceso, siendo fundamental su disposición para construir nuevos conocimientos y desarrollar sus diversas habilidades intelectivas, procedimentales, pero también reflexivas.

Palabras clave: Responsabilidad compartida, docentes, familia, estudiantes.

¹ Formación docente en pregrado y postgrado. Desarrollo laboral en el área de la docencia. Doctorando en educación

² Formación docente en pregrado y postgrado. Desarrollo laboral en el área de la docencia. Doctorando en educación

THE THREE PILLARS OF EDUCATION: SHARED RESPONSIBILITY BETWEEN TEACHERS, FAMILY AND STUDENTS

ABSTRACT

Education is considered a fundamental right, but also an essential component of the structure and functioning of society, as it promotes both individual and collective development, positively impacting future generations through a progressive cycle of development. Therefore, the effectiveness of the educational process is essential for all stakeholders to share the expected commitment and social leadership. This is why the three pillars of education intervene, as entities related to the convergence of roles and responsibilities, essential to the educational process itself. Thus, this article seeks to reflect on the shared responsibilities between teachers, families, and students, as educational pillars that permanently interact in educational institutions. In this case, based on the consideration and analysis of legal regulations, learning environments, and the role of the teacher as a mediating agent in the process. In addition, the family is also involved here as the first influential entity in human learning, especially in terms of principles and values, which influence the attitude with which the student engages in the educational process, to finally address the student as a school subject who assumes the primary responsibility for the process, their willingness to construct new knowledge and develop their various intellectual, procedural, and also reflective skills being fundamental.

Keywords: Shared responsibility, teachers, family, students.

Introducción

Durante las diversas épocas, los modelos educativos que orientan los sistemas de educación formal han sufrido diversos cambios, regularmente en busca de garantizar una mejor calidad en el proceso educativo, con el fin de formar individuos capaces de ser miembros activos, responsables y productivos de la sociedad, donde el equilibrio de responsabilidades entre los principales actores parece influir de manera importante en este proceso, pues el desentendimiento de algunos puede resultar en la sobrecarga a otros, situación posiblemente conducente al agotamiento, así como ruptura, de estas relaciones de tanta importancia en la educación humana. Por tanto, el presente ensayo académico asume la responsabilidad compartida entre los tres pilares educativos, es decir, docentes, familia y estudiantes, cuya relación simbiótica juega un papel clave como elemento inherente al éxito del proceso educacional.

Desarrollo

Desde la antigüedad, la educación formal ha sido considerada una instancia fundamental para el desarrollo humano, de allí que sus orígenes se remontan a las civilizaciones antiguas como la Egipcia, con la enseñanza de la escritura, matemáticas y religión a las élites de la sociedad, pero también la Mesopotámica, con el inicio de las primeras escuelas formales, sin olvidar la civilización Griega donde los adultos transmitían conocimiento y habilidades a las nuevas generaciones, basados en la idea de formar ciudadanos libres, virtuosos, buscando el equilibrio entre mente y cuerpo.

Así, más adelante en el tiempo es importante hacer referencia de la educación en la Edad Media, la cual estuvo bajo el control de la iglesia y se centró principalmente en la filosofía cristiana, la religión, que posteriormente durante el Renacimiento, adquirió mayor relevancia debido a la expansión del conocimiento facilitada por la invención de la imprenta, desde donde la educación evolucionó como un derecho; mientras que en la Edad Industrial, la educación pasó a ser un referente obligatorio, más asociado con la instrucción, dirigida a formar a los individuos para convertirlos en miembros útiles del aparato de producción, donde emergieron sistemas educativos orientados en planes estructurados, así como escuelas públicas enfocadas en el dominio de saberes y habilidades básicas.

En esto, ya para el siglo XX y XXI se desarrollaron teorías educativas producto del avance en el conocimiento en diversos campos del saber humano, desde los cuales la educación pasó a concebirse como un deber, pero también, un proceso de vital importancia para el desarrollo individual, así como colectivo, actualmente enriquecida con los avances tecnológicos, y orientada hacia el enfoque socio formativo complejo de los educandos. De allí que, las Naciones Unidas, UN (2015), resalta en el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (p.54)

Conforme lo expuesto, progresivamente muchos países han seguido estas orientaciones, tal como es el caso de Colombia, que desde la Ley General de Educación o Ley 115 (1994), establece a la educación propiamente dicha como, “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.” (s/p); esto es entonces, una disposición legal vinculante con lo antes referido, que tiene el propósito de orientar el sistema educativo nacional en términos de la visión mundial compartida, pero sobre todo actualizada.

Por ello, autores como Domínguez y Alemán (2008) comentan que, “el proceso educativo es por tanto un proceso universal inherente a toda la humanidad” (p. 4); lo cual, implica entonces que la educación no ocurre de manera aislada, sino que se lleva a cabo dentro de un contexto sociocultural específico, el cual influye en cómo se desarrolla, pero además, en qué dirección se orientan sus objetivos y funciones sociales, dicho de otra forma, aunque la educación es universal, siempre estará moldeada por las características, así como por las necesidades culturales, sociales, del ámbito donde tiene lugar.

A partir de lo anterior, se puede destacar la importancia que tiene el proceso educativo, donde al hablar de él, comúnmente se trae a colación el rol de las instituciones educativas y sus miembros, que en caso de resultados exitosos, rara vez se reflexiona sobre cómo se alcanzó, así como los involucrados en ello; pero en cambio, cuando los resultados no son los esperados, es que se cuestiona en qué se ha fallado

**LOS TRES PILARES DE LA EDUCACIÓN: RESPONSABILIDAD
COMPARTIDA ENTRE DOCENTES, FAMILIA Y ESTUDIANTE****ENSAYO**

y quién fue el responsable de este fracaso, desde donde muchas veces es el docente el agente señalado, a espaldas de los demás integrantes. Por lo tanto, parece que en ambos casos no se puede eximir a ningún actor, pues cada uno de ellos es corresponsable en el éxito o detrimento de la formación escolar. Por ello, la literatura contemporánea del campo educacional asume a los docentes, la familia y los propios estudiantes, como pilares educativos esenciales, cuya responsabilidad compartida se asocia con la analogía relativa a las tres patas de una mesa, donde el equilibrio otorga estabilidad al objeto, pero al mismo tiempo, cualquier asimetría afecta ese punto medio, y en consecuencia, el proceso en su conjunto se ve afectado.

En estos términos, aquí se asume al docente, la familia y los estudiantes como pilares de la educación colombiana, cuya responsabilidad individual resalta una función esencial, pero su interconexión y sinergia colectiva, representan un elemento trascendental para el éxito del proceso educativo mismo, al tiempo de reconocer que la falta de compromiso o apoyo en cualquiera de ellos, afectará el resultado final del proceso escolar, en consecuencia, en la evolución social misma.

Para comenzar, y antes de hablar de los tres pilares de la educación, es conveniente hacer referencia de la institución educativa como marco estructural que articula y facilita la interacción entre esos pilares. Al respecto, puede decirse que este término se asocia directamente con la infraestructura física escolar, tal como lo establece el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (2023), cuando indica que es, “el conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesario para

garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del servicio escolar" (p.1); sin embargo, resulta oportuno referir la Ley 715 (2001) la cual define a la institución educativa como, "un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media" (s/p).

Con base en lo expuesto, es posible decir entonces que una institución educativa no solo se refiere al espacio físico o infraestructura, pues su función va más allá de ser un lugar de aprendizaje donde convergen recursos humanos, pedagógicos, administrativos, que en conjunto, permiten ofrecer una educación integral y de calidad, lo cual implica entonces un entorno dinámico, dispuesto para la interacción de todos los elementos dirigidos a favorecer el desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes, garantizando así una formación significativa, pero además, adecuada a las necesidades del contexto.

De forma adicional, abordar el concepto de institución educativa, también implica hacer referencia de los ambientes de aprendizaje, los cuales a decir de Duarte (2023) tienen que ver con:

...espacios en los cuales se propician las condiciones favorables para el desarrollo de habilidades y competencias, lugares que no se limitan al espacio físico, en donde se posibilita la creación de relaciones de interacción social más allá de las relaciones básicas de maestro - alumno, sino enmarcadas en la dinámica que involucra las relaciones con el entorno y la infraestructura, para poder cumplir con el currículo. (p.6)

Desde lo expuesto, se infiere entonces que los ambientes de aprendizaje se deben considerar como el conjunto de componentes interrelacionados que incluyen no solo el espacio físico y los recursos materiales, sino también las interacciones sociales, emocionales y culturales en donde se promueve un aprendizaje integral más significativo que no se limita a la simple adquisición de conocimientos.

También, para autores como Hernández et al. (2024) los ambientes de aprendizaje representan espacios dispuestos para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje, entendiendo que cada estudiante posee ciertas individualidades para construir su conocimiento, desde lo cual es necesario generar una diversidad de ambiente que propicien dicha labor de saberes, siempre en busca de mejorar el rendimiento académico. Así, estos ambientes siempre deben estar ligados a los estilos de aprendizaje de los alumnos conforme el diseño curricular, así como de los diferentes modelos pedagógicos y su implementación, todo esto para que desde la perspectiva del centro formador, se garanticen los aspectos que contribuyan a mejorar los mecanismos relativos al mejor desempeño académico posible dentro de su formación.

Por otro lado, también es importante hacer referencia del uso de las TIC en el campo educativo, pues ello trae el concepto de ambiente virtual de aprendizaje, y por ende es necesario abordar el concepto de entornos virtuales de aprendizaje que según Macías et al. (2020) afirman haber logrado consolidarse dentro de la educación actual, como nuevos escenarios de aprendizaje innovadores con contenidos académicos más dinámicos, donde destaca por ejemplo, las plataformas en línea que impulsan la

práctica pedagógica, incorporando recursos creativos basados en las TIC, en otras palabras, se hace referencia a los entornos virtuales de aprendizaje, los cuales han pasado a ser un impulso para una educación más interactiva, moderna y eficiente, adaptándose a las necesidades de los estudiantes, pero además, facilitando la enseñanza de manera más flexible.

Lo expuesto anteriormente, ha sido tomando como base curricular en Colombia, por considerarse como un referente pertinente al contexto y las necesidades de la población estudiantil actual, que contempla los espacios de interacción, comunicación, entre los estudiantes y el docente, al igual que los materiales y las actividades basadas en programas de estudio, así como lo establece la Ley 115 (1994) cuando en su artículo 23 indica, “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.” (s/p).

Todo ello, es reafirmado en el artículo 78 de la misma ley, especialmente cuando se menciona que, “El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos” (s/p); es decir, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) define los lineamientos pedagógicos y el campo curricular para dar apoyo al proceso que fundamenta, mediante la planificación de asignaturas obligatorias que se constituyen en referentes que apoyan y orientan el

Proyecto Educativo Institucional, así como la correspondiente elaboración de planes de estudio de cada ciclo, grados y áreas.

En este sentido, es posible inferir que lo mencionado hace referencia a las responsabilidades establecidas desde los enfoques legal, metodológico y administrativo por parte de los entes gubernamentales, que son canalizadas a través de la institución educativa, donde cobra especial relevancia al reconocer al *docente* como el primer pilar del proceso educativo, sobre quien recae una parte fundamental de dicha responsabilidad, cuya función puede estimarse desde el Decreto 1075, emanado por el MEN (2005), en referencia al Manual de Funciones, Requisitos, y Competencias del Sistema Especial de Carrera Docente, en el cual se estipulan en primer lugar los perfiles que un educador en ejercicio de carrera debe contar para poder desempeñarse según perfil y nivel de educación al que desee aplicar, cuyas competencias tiene que ver con lo funcional, la cual hace referencia a sus funciones específicas, sin olvidar aquellas de naturaleza comportamental, que están relacionadas con la conducta, virtudes, principios, preferencias, las motivaciones y aspectos de la personalidad finalizando con las competencias pedagógicas y en ciencias de la educación.

Por consiguiente, una definición más específica desde el punto de vista del MEN (2002), la función docente es:

...aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. (s/p)

Partiendo de lo anterior, la importancia del pilar *docente* dentro de la institución educativa radia en que es él el encargado de cohesionar aspectos como los ambientes de aprendizaje, el currículo, las formas y recursos de enseñanza, todo ello en función del aprendizaje, lo cual permite entender que sus funciones van más allá de solo cumplir lo que está establecido dentro del manual, pues se enfoca en usar sus conocimientos, habilidades y experiencia de su quehacer diario, todo esto le permite auto reflexionar constantemente sobre su didáctica, entendiendo que estamos en una era donde se enfoca en las individualidades del alumno reconociendo que no se puede educarlos a todos por igual. De nada sirve tener tanto saber, experiencia si no se sabe cómo aplicarlos y eso no fue enseñado cuando el docente se estaba formando, sino es producto de la autocrítica, la constante reflexión e innovación de estrategias y metodologías que busquen encontrar la mejor forma de llevar a cabo un proceso educativo.

Ante ello, es posible decir entonces que el docente debe ser el facilitador del aprendizaje, motivando al estudiante para que desarrolle sus habilidades y potencie sus capacidades, pero ¿Qué tipo de motivación puede ejercer un docente sobre el estudiante? Partiendo de este cuestionamiento, Santrock (2002) define a la motivación como una serie de causas que explican por qué las personas actúan de determinada manera, así mismo Bisquerra (2000), asevera que este enfoque está relacionado con el proceso que afecta la conducta, determinado tanto por factores biológicos como otros innatos o desarrollados que influyen en el comportamiento enfocado a la adquisición de

**LOS TRES PILARES DE LA EDUCACIÓN: RESPONSABILIDAD
COMPARTIDA ENTRE DOCENTES, FAMILIA Y ESTUDIANTE****ENSAYO**

determinados objetivos. De esta forma, el docente tiene un papel crucial en el proceso educacional, el cómo saber llevar a los estudiantes durante el mismo y ayudarlos a mantenerse constantes en el camino del aprendizaje, es entonces cuando logra el compromiso para que el educando se esfuerce más, se enfoque más y obtenga mejores resultados.

Para ello, Santrock (2002) plantea que el docente habitualmente se orienta mediante tres perspectivas fundamentales relacionadas con la motivación, tales como son la conductista, la humanista y la cognitiva, donde la primera de ellas recalca el rol de los reconocimientos en la motivación, mientras que en la segunda el énfasis está en la habilidad, así como inspiración, del ser humano para evolucionar, y finalmente la perspectiva cognitiva refiere la importancia de los procesos de pensamiento, así como su reconocimiento, además de aplicación. Pero de forma adicional, en el tema de promover y conservar el entusiasmo, también resulta relevante reconocer la diferenciación entre los dos principales tipos de motivación, es decir la interna y la externa, en donde el papel del docente está enfocado en estimular extrínsecamente al estudiante, tal y como lo respalda Ryan y Deci (2000), para quienes la mayoría de actividades se influencia por la motivación externa, pues a su juicio libertad de estar motivados internamente después de la infancia, se restringe por la demanda social que obliga a cumplir con los roles y responsabilidades sociales, así estas no sean intrínsecamente interesantes.

Con base en lo anterior, para los autores ya mencionados: “La motivación extrínseca es un constructo que se aplica siempre que se realiza una actividad para lograr un resultado separable” (p.60); del mismo modo, para Garzón y Sanz (2012) la motivación extrínseca, “la cual hace referencia al involucramiento en un tipo de actividad que implique una recompensa externa” (p.7); partiendo de estas definiciones para el docente este tipo de motivación se convierte en una estrategia que busca impulsar un comportamiento y rendimiento apropiado en los estudiantes, mediante ya sean recompensas o castigos, desde el punto de vista del educador se está convirtiendo en un factor externo para los estudiantes, así que estos estarán motivados en lo concerniente a sus responsabilidades académicas ya sea por el deseo de obtener cierto tipo de reconocimiento o por evitar un castigo o algún tipo de consecuencia negativa en sus actividades escolares.

Todo lo anterior se justifica, ya que tal y como lo afirman, Ryan y Deci (2000), “En las escuelas, por ejemplo, parece que la motivación intrínseca se debilita con cada grado que avanza” (p.60); es justamente este el problema, el cómo enfrentarse a la cotidianidad y el aburrimiento que experimentan los estudiantes desde sus realidades en el aula a diario, la monotonía y la falta de una didáctica efectiva provoca un efecto contrario a la motivación, es en este sentido que el docente debe hacer uso de sus habilidades y experiencia para encontrar los factores externos que le permitan mantener un equilibrio en este proceso. Es en este sentido que el docente actuando

desde la motivación conductista ejerce su rol desde cuatro realidades simultáneas ejerciendo tanto refuerzo positivo, refuerzo negativo, castigo positivo y castigo negativo.

Por lo anterior, autores como Solórzano (2020) afirman que el reforzamiento positivo, “consiste en que el organismo realiza alguna conducta que tiene como consecuencia la aparición de un estímulo apetitivo en su ambiente, lo cual, luego de presentarse en repetidas ocasiones, termina por aumentar la probabilidad de ocurrencia de esa conducta.” (p. 5); lo cual, puede ejemplificarse en el aula cuando un estudiante mantiene un rendimiento académico en un nivel alto, lo cual conlleva a felicitarlo o premiarlo con izadas de bandera o diplomas de excelencia, de esta forma el mismo sentirá que su esfuerzo es apreciado y se esforzará por continuar recibiendo premios; por el contrario, cuando se hace mención del refuerzo negativo, el autor antes referido indica que el mismo, “consiste en que el organismo realiza alguna conducta que tiene como consecuencia el retiro de un estímulo aversivo de su ambiente, lo que, luego de presentarse en repetidas ocasiones, termina por aumentar la probabilidad de ocurrencia de esa conducta.” (p. 5); en otras palabras, se hace referencia de aquellos casos donde el educando tiene un comportamiento deseado, quitar o evitar algo que sea considerado como no agradable o aversivo, por ejemplo, cuando el docente permite a un estudiante a salir antes de su clase al haber finalizado sus responsabilidades académicas sin que se cumpla el tiempo de la sesión o al evitar hacer aseo al salón de clase.

Siguiendo en este orden, al referirse al castigo positivo Solórzano (2020) afirma que se da cuando, “el organismo realiza alguna conducta que tiene como consecuencia la aparición de un estímulo aversivo en su ambiente, lo que, luego de presentarse en repetidas ocasiones, termina por disminuir la probabilidad de ocurrencia de esa conducta” (p.5); la afirmación anterior, puede ser explicada cuando en la realidad del aula el estudiante hace algo que no se considera correcto, es entonces cuando recibe un castigo o tarea extra, una forma de ejemplificar lo anterior se da cuando un educando hace algo en contra del manual de convivencia, es entonces cuando puede recibir castigo enmarcado dentro de las directrices institucionales, como es hacer carteleras sobre temas específicos con su correspondiente exposición, u otros casos que impliquen recoger la basura del colegio en lugares específicos.

Pero sumado a ello, también se distingue el llamado castigo negativo que en palabras del autor mencionado anteriormente, “consiste en que el organismo realiza alguna conducta que tiene como consecuencia el retiro de un estímulo apetitivo de su ambiente, lo que, de presentarse en repetidas ocasiones, termina por disminuir la probabilidad de ocurrencia de esa conducta” (p. 5); dicho de otra forma, esta definición se la puede explicar en aula de clase cuando un estudiante presenta un comportamiento inadecuado, es entonces donde se le quita algo que le guste, lo cual ejemplificando en el contexto escolar, podría conllevar a quitar parte del descanso escolar o restringir el derecho a participar en torneos deportivos o culturales.

Conforme lo comentado, es posible pensar que la motivación en cierta medida depende de la capacidad y experiencia que el docente tiene en identificar las características y necesidades del estudiante, de elección de la metodología de enseñanza adecuada y la creatividad con la que la aplique tal como lo afirma Murillo (2010), los docentes tienen responsabilidad directa en la gestión de las fuentes de enseñanza pedagógica, teniendo en cuenta que el propósito de la enseñanza y el aprendizaje no es ampliar los saberes de los individuos, sino transformar sus esquemas y estructuras de pensamiento a través de la práctica y la experiencia, en función de las metas y necesidades de su ámbito. Esto implica que los docentes, al comprender las características particulares de cada estudiante, pueden adaptar las metodologías de enseñanza para que el proceso de aprendizaje sea significativo y relevante para ellos.

Con base en lo anterior, es posible afirmar que cada docente ejerce su autonomía en clase intentando encontrar los factores y estrategias que permitan mantener una motivación externa alta en los educando mediada por el conductismo, con el fin de obtener un proceso educativo exitoso, no existe una regla exacta de cuál es la mejor forma para lograrlo, debido a que en esto intervienen ciertos factores y variables que tienden a cambiar el resultado con el tiempo, sin mencionar la prueba y error que los educadores intentan día a día y apoyados en su experiencia a través de todos los años ejerciendo esta profesión. Si bien es cierto que el docente se esmera en

su cotidianidad para motivar a los estudiantes, puede que en ciertos casos este mismo esfuerzo produzca un agotamiento y cansancio en su labor diaria.

Ahora bien, el docente como en cualquier otra profesión no está exento de un estrés laboral que no le permita ejercer su rol de la mejor manera, disminuyendo la efectividad del proceso educativo, según autores como Rodríguez et al. (2017), a este efecto se lo conoce como el *síndrome del burnout* y se refiere al estrés laboral como efecto de las exigencias del entorno profesional. Es en este punto que las instituciones educativas deben promover espacios adecuados en las condiciones laborales para ser lo más placenteras y cómodas permitiendo mantener una salud mental, física, de esta forma lograr un buen desempeño laboral por parte de los educadores.

De este modo, todos los elementos anteriores que giran alrededor del pilar docente deben verse desde un punto de vista holístico, entendiendo que hacen parte de un sistema funcional contemplado dentro de la institución educativa, cuya responsabilidad gira en torno a ofrecer aquellas condiciones necesarias y favorables que permitan a los educadores impartir los conocimientos de las áreas y asignaturas que presenten carácter de obligatoriedad hacia los educandos en un ambiente físico agradable, placentero y seguro que brinde todas las garantías para un proceso educativo integral.

En otro orden de ideas, es importante abordar el segundo pilar de la educación mencionado al principio de este ensayo, es decir *la familia*, cuyo papel no puede limitarse exclusivamente al lazo de parentesco consanguíneo directo, pues conforme lo

expuesto por el conocimiento genealógico actual, allí intervienen otras ramas que no se limitan al parentesco en primer grado exclusivamente como son los padres, sino se debe ampliar a otros grados de consanguinidad como segundo grado refiriéndose a hermanos y abuelos o quizá a mayores grados en los que se pueda referir a tíos y primos, pero no se restringe solo a familiares, sino que esta responsabilidad puede recaer en personas que no comparten línea de sangre como puede ser un padrastro o madrastra, de esta forma independientemente de su parentesco al estar enmarcados como integrantes de la familia pueden ser considerados como sus acudientes.

Cabe destacar que, para abordar las responsabilidades desde el punto de vista legal, resulta pertinente tomar como referencia la Constitución Política de Colombia (1991), especialmente cuando indica en su artículo 44 lo siguiente:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (s/p)

De manera que, es posible evidenciar entonces la importante presencia de la familia en el texto constitucional, al punto de entenderse ésta como el núcleo primario del proceso formativo al conformarse de los primeros agentes educativos del niño, sobre quienes recae la responsabilidad de iniciar su proceso de socialización y educación, todo lo cual parece respaldarse adicionalmente por la Ley 115 (1994), cuando enuncia en su artículo 7 que, “A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o

hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación” (s/p); de esta forma, se establece entonces la responsabilidad que tiene la familia con el niño mientras este sea catalogado como menor de edad.

Pero en razón de la educación como derecho, parece vinculante referir Ley 1098 (2006) conocida también como el código de la infancia y adolescencia cuando indica que el Estado debe, “Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo” (p22); lo cual permite suponer entonces que si bien la responsabilidad del proceso formativo inicia desde el hogar, la misma se complementa en la institución educativa, siendo esta una responsabilidad compartida, cónsono ello con lo expuesto por la UNESCO (2017), cuando afirma que los padres tienen la responsabilidad de fomentar un entorno familiar adecuado, además de garantizar la asistencia escolar, así como incentivar el esfuerzo y promover una conducta adecuada en sus hijos, razón por la cual comenta Domínguez (2010), que la responsabilidad de la educación se debe compartir tanto por el colegio, como por el núcleo familiar, pues de no existir una cooperación mutua el estudiante tendrá dificultades y limitaciones en su evolución académica.

Así pues, la responsabilidad de la familia inicia con la enseñanza de buenos modales y valores, los cuales formarán el carácter del educando enfocados en afrontar los desafíos que se enfrentarán en el colegio, pero también es responsable de las condiciones como el niño llegue al plantel educativo, no sólo en cuanto presentación

personal, sino en términos de alimentación sana y tiempo de descanso, pues según Mujica (2016), la alimentación está relacionada con el aprendizaje, así como con el rendimiento escolar en el caso de los niños, pues en muchas ocasiones cuando se saltan el desayuno, se pueden producir cambios metabólicos que intervienen en la función cognitiva de la atención y memoria. Pero adicional a ello, otra responsabilidad de la familia también tiene que ver con el cumplimiento de deberes en el hogar, situación muchas veces obviada por las familias creyendo que los estudiantes por sí solos cumplirán, y al enfrentarse a la realidad educativa resulta que no siempre lo hacen, lo cual trae dificultades en el aprendizaje de los saberes debido a que el aprendizaje en casa es igual de importante que el del colegio.

Por consiguiente, al igual como se abordó en el pilar anterior, la familia también tiene un rol en la motivación hacia el estudiante, de allí que para Betancur et al. (2013), es fundamental vincular la familia en la motivación y el aprendizaje, ya que el entorno familiar cumple un rol esencial en la educación, así como en el desarrollo de los niños, permitiendo fortalecer principios éticos, además de objetivos, que contribuyen en su desempeño académico. De manera que, puede decirse entonces que la familia ejerce un papel importante en la motivación externa, no solo desde el punto de vista de llamados de atención, regularmente aplicados cuando el educando no cumple con sus responsabilidades escolares, o caso contrario los reconocimientos en caso de que sí lo haga, sino que además en términos de motivación y estímulo los recuerdos familiares también son importantes, por ejemplo, cuando algunos miembros recuerda épocas de

dificultades donde algunos de sus miembros estuvieron a la altura de las circunstancias gracias al esfuerzo, la responsabilidad y la convicción.

No obstante, lamentablemente no siempre la familia está presente en este proceso, pues de acuerdo con Robles y Moya (2019), actualmente los padres tienen empleos de tiempo completo y carecen de tiempo libre para dedicar a sus hijos, por lo que el cuidado de éstos lo delegan a terceros, sin olvidar situaciones extremas asociadas a casos donde los padres se intentan desligar de dichas responsabilidades, especialmente porque sus ocupaciones laborales les consumen gran parte de su tiempo, concentración y ánimo.

Con base en lo anterior, se puede inferir que la familia asume un rol fundamental en el proceso educativo, ya que su papel no se limita únicamente a garantizar que los estudiantes asistan al colegio, sino que también implica una participación activa y constante en cada una de las etapas del desarrollo formativo, lo cual requiere un compromiso que va más allá de preguntar ocasionalmente por su comportamiento o calificaciones, asistir a reuniones institucionales o verificar el cumplimiento de las tareas escolares, pues ser parte del proceso educativo también implica generar en el entorno familiar un espacio de acompañamiento continuo en el que se fomente la formación integral, no solo en aspectos académicos sino también en valores y principios que contribuyan a moldear su carácter, fortalecer su autonomía, consolidar su identidad y prepararlos para enfrentar de manera positiva y responsable los distintos desafíos del entorno escolar y social, entendiendo que la educación no se limita al aula

sino que inicia desde el hogar, donde se sientan las bases del respeto, la empatía, la responsabilidad y otros elementos esenciales que permitirán al niño o adolescente desenvolverse adecuadamente en el sistema educativo y en sociedad.

Por último, el *estudiante* representa el tercer pilar educativo a ser considerado en estas líneas, pues si bien el proceso educativo debe girar en torno a los mismo y cuentan con un amplio respaldo de leyes que contemplan la educación como un derecho, siendo la familia la primera garante, no se puede eximir a los educandos de su propia formación, así como tienen derechos también tienen obligaciones inherentes asociadas a esta formación. Anteriormente se describió como tanto los docentes y la familia pueden incidir en el resultado académico de los jóvenes y adolescentes, por medio de una motivación externa que ellos ejercen, enfocada a premios cuando el estudiante obtiene buenos resultados en el aula y castigos en el caso opuesto. Pero a pesar que exista esa presión el proceso fallará si el mismo educando no tiene la motivación para aprender, estudiar y realizar sus obligaciones académicas.

Desde este punto, la motivación que debe tener el estudiante presenta una connotación diferente a la que se ha mencionado anteriormente, pues en este contexto, se hace referencia a la motivación intrínseca, que en palabras de Muñoz y Dossman (2024), “proviene del placer de aprender y por razones propias del estudiante que no están relacionadas con estímulos externos” (p.144); dicho de otro modo, es un tipo de motivación intrapersonal, de importante implicación en el proceso de aprendizaje, que a diferencia de la externa, esta se refiere al impulso que nace en el mismo educando,

partiendo de sus intereses, gustos o deseos personales por aprender o lograr una meta sin la necesidad de sentirse presionado por factores externos, en otras palabras el estudiante con motivación interna aprende porque quiere hacerlo y ese es justamente el tipo de motivación que se espera en el proceso escolar, lo anterior está respaldado por Naranjo (2009), para quien el objetivo del ámbito educativo debe ser conseguir la motivación para que los educandos mantengan las conductas hacia las metas educativas y la misma debe ser lo suficientemente relevante para que el estudiante aprenda por sí mismo, por gusto propio para su crecimiento personal y académico.

De lo expuesto anteriormente, se puede afirmar que los estudiantes que están motivados internamente, hacen sus obligaciones más allá de querer un reconocimiento o por el simple hecho de obtener una buena calificación, lo hacen porque sienten comodidad haciéndolo, posiblemente porque consideran que el aprendizaje de los saberes les ayudará a alcanzar las metas planteadas en su proyecto de vida o simplemente porque es algo que disfrutan hacer siendo un pasatiempo, esto conlleva a alcanzar cierta satisfacción o un grado importante de disfrute.

Por supuesto, como en todo caso existen excepciones, tal y como lo menciona Ormond (2010), existen estudiantes que tienden a mostrar un nivel de motivación aparentemente casi nula, o una indiferencia parcial o total en clase, pues es común observar estudiantes que asisten a clase casi obligados por sus familias, quienes no muestran interés alguno por aprender, no realizan tareas en casa, ni actividades académicas dentro del colegio, cuyo rendimiento académico es notablemente bajo e

incluso su falta de atención provoca un mal comportamiento en el salón, repercute en distracción para el resto del de la clase y entorpece el trabajo del docente a cargo, es en este punto que es fácil cuestionarse qué hacer con aquellos estudiantes que demuestran esa apatía por las actividades escolares.

En este sentido, cobra vigor las ideas planteadas por Anaya y Anaya (2010), cuando indican que la gran mayoría de los docentes están interesados en que sus estudiantes estén motivados y dispuestos al aprendizaje de saberes, pero más aún su deseo sería que sean ellos quienes estén deseosos de aprender por su propia cuenta, lo cual dista de la realidad apreciada en muchos salones de clase, pues a decir de los autores citados, es común observar estudiantes con pocos deseos de formar parte del proceso de aprendizaje.

Visto así, el escolar como pilar de la educación representa un foco de atención permanente, cuyos comportamientos desinteresados catalizan posibles preocupaciones por parte de los docentes y padres de familia, en este caso, por encontrar ese factor que haga que el estudiante sienta aprecio por el colegio y sus enseñanzas, al tiempo de tomar consciencia sobre la importancia de aprender para su vida futura y para su proyecto de vida; pero la realidad ante esta situación, es que solo se refleja la impotencia de ver como en el peor de los casos un estudiante no motivado, prefiere desertar de la institución educativa, y buscar una ocupación diferente en donde se pueda lucrar, lo cual parece reforzar el estereotipo de ciertos contextos sociales,

donde la educación no es algo prioritario y se observa este comportamiento como algo normal.

Por todo lo anterior, es posible pensar que el estudiante como protagonista del proceso educacional no sólo tiene la responsabilidad de asistir puntual y a diario al plantel educativo, portando el uniforme de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia, sino que debe estar dispuesto a prestar atención en clase a todas aquellas explicaciones de tipo académico, pedagógico, conforme un comportamiento acorde a su formación, son olvidar la importancia de participar de toda la dinámica educativa, tanto aquellas que el colegio ofrece, como las demás que puedan darse fuera del plantel, tal como es el caso de las tareas y compromisos escolares.

Conclusiones

En función de la disertación realizada, es posible afirmar que la educación debe entenderse como un proceso sistémico, dinámico, multidimensional, en el cual convergen diversos factores que inciden directamente en la formación del estudiante. Dentro de este sistema complejo, se identifican tres actores fundamentales que intervienen de manera directa tales como lo son el docente, la familia y el estudiante, que al estar interrelacionados, comparten un compromiso profundo con la educación, así como las responsabilidades particulares que deben ser asumidas por cada uno de manera consciente, todo lo cual representa la clave para garantizar el éxito académico y personal del educando, conforme lo expuesto por gran parte de los autores antes consultados, cuando existe una comunicación efectiva, además de un acompañamiento

constante entre los pilares, se fortalece en general el proceso de enseñanza y aprendizaje, por ende, la construcción de una sociedad más justa, equitativa, educada.

En este contexto, el rol del docente va más allá de impartir clases, pues se encarga de adaptar estrategias didácticas para favorecer la participación de los educandos, convirtiéndose en el facilitador del aprendizaje capaz de mantener la motivación e interés de estos. Sin embargo, su intervención debe ser cuidadosa, reflexiva, sobre todo cuando quiere mantener el orden, así como el comportamiento deseado bajo el uso de la motivación extrínseca, pues su dependencia excesiva podría generar una falta de interés genuino por el aprendizaje, reduciendo la motivación intrínseca, lo que provocaría que esta disminuya a medida que los estudiantes avanzan en su escolaridad, resultando en la monotonía y la falta de adaptabilidad en la enseñanza.

Así pues, el papel de la familia resulta otro pilar de esencial referencia dentro del proceso educativo, cuya motivación regularmente asociada con el tipo extrínseco, se materializa a través de constantes orientaciones, atenciones, acompañamientos, y no sólo en llamados de atención, o castigos físicos, por considerar que ello puede traer resultados contrarios a los deseados. Así pues, el estudiante representa otro pilar vital de esta triada educacional, entendido como un protagonista activo de su propio proceso de aprendizaje, conforme el establecimiento de metas personales, profesionales, que exigen de su parte compromisos importantes, que desde el punto de vista espiritual, puede convertirse en un faro de motivación intrínseca permanente,

permitiéndole así avanzar hacia un crecimiento integral que lo prepare para desenvolverse con éxito en la sociedad.

Finalmente, es posible concluir que solo se obtendrá éxito en el proceso educativo, cuando se entienda que éste involucra una responsabilidad compartida, para lo cual debe contarse con una alta cohesión entre todos los actores que conforman el proceso, donde cada parte cumpla de forma permanente el rol que le corresponde, y por consiguiente, se asuma con seriedad los compromisos inherentes a cada pilar, manteniendo un equilibrio en el mismo, con la intención de crear las condiciones necesarias, suficientes, para alcanzar los objetivos académicos en aras de la formación integral curricularmente esperada, como sinónimo de una educación colombiana de calidad.

.

Referencias

- Anaya, A, Anaya, C. (2010). ¿Motivar para aprobar o para aprender? Estrategias de motivación del aprendizaje para los estudiantes. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*. 25(1), 5-14.
<https://www.redalyc.org/pdf/482/48215094002.pdf>
- Betancur, S., Gutiérrez, N. y Rivas, L. (2014). *La Familia como Motivación para el Aprendizaje en Estudiantes de la Escuela Empresarial de Educación, Sede la Sierra y Esfuerzos de Paz, Medellín, 2013*. [Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios].
<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/ccf26576-d9e2-4801-8055-9c9b6401d4d9/content>
- Bisquerra, R. (2000). *Educación emocional y bienestar*. Barcelona: CISSPRAXIS.
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 44. 4 de julio de 1991 (Colombia).
- Domínguez, S. (2010). La Educación, cosa de dos: La escuela y la familia. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*. 8, 1-15.
<https://www.stellamaris.edu.pe/escuelayfamilia.pdf>
- Dominguez, T., y Alemán, P. (2008). La educación como factor de desarrollo. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*; 23(1), 1-15.
<https://www.redalyc.org/pdf/1942/194220391006.pdf>
- Duarte, J. (2003). Ambientes de aprendizaje. Una aproximación conceptual. *Revista Iberoamericana de Educación*; 4(1), 1-18.
<https://rieoei.org/historico/deloslectores/524Duarte.PDF>

Garzon, C. y Sanz, S. (2012). La motivación y su aplicación en el aprendizaje. [Tesis de pregrado, Universidad ICESI].
<https://repository.icesi.edu.co/server/api/core/bitstreams/5f9b8cf1-8b50-7785-e053-2cc003c84dc5/content>

Hernandez M., Rubiano, E., y Ramirez, G. (2024). Ambientes de aprendizaje y su incidencia en el rendimiento académico. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 9906-9920.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/12123/17625>

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero 1994.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. 21 de Diciembre del 2001. D.O. No. 44654.

Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. 8 de Noviembre del 2006.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (2023). Elaboración de planes de infraestructura escolar (Norma núm. 6705).
https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-355996_recurso_12.pdf

Macías, E., López, J., Ramos, G., y Lozada, F. (2020). Los entornos virtuales como nuevos escenarios de aprendizaje: el manejo de plataformas online en el contexto académico. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*; 5(3), 62-69.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=673171026005>

Ministerio de Educación de Colombia (2002). *Función Docente*. Colombia: Ministerio de Educación Nacional. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-80258.html>

Mujica, F. (2016). Alimentación y su influencia en el aprendizaje. *Revista ExtraMuros*. 33-41 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7860830.pdf>

Muñoz, A. y Dossman, D. (2024). Motivación intrínseca y su relación con el aprendizaje del factor común. *Praxis*. 20 (1), 143-157.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9624059.pdf>

Murillo, H. (2010). Misión del docente: propiciar en el estudiante aprendizajes significativos. *Innovación para la práctica*. 7(4), 42-52.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/eu/v7n4/v7n4a7.pdf>

- Naranjo, M. (2009). Motivación: Perspectivas teóricas y algunas consideraciones de su importancia en el ámbito educativo. *Revista Educación*. 33(2), 153-170.
<https://www.redalyc.org/pdf/440/44012058010.pdf>
- Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). *Rendir cuentas en el ámbito de la educación: Cumplir nuestros compromisos*.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261016>
- Omrod, J. (2010). *Psicología educativa: Desarrollo de los estudiantes*. EEUU: Prentice Hall Pub.
- Robles, C y Moya, M. (2019). El rol protagónico de los padres en la educación de los niños y niñas. *Revista caribeña de Ciencias Sociales*. 8, 1 - 11.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9084765>
- Rodriguez, J., Guevara, A. y Viramontes, E. (2017). Síndrome de burnout en docentes. *Revista de investigación educativa de la Rediech*. 8(14), 45-67.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/ierediech/v8n14/2448-8550-ierediech-8-14-45.pdf>
- Ryan, R y Deci, E. (2000). Motivaciones intrínsecas y extrínsecas: definiciones clásicas y nuevas direcciones. *Contemporary Educational Psychology*. 25, 54–67.
https://www.selfdeterminationtheory.org/SDT/documents/2000_RyanDeci_IntExt_Defs.pdf
- Solorzano, J. (2020). *Contingencias de reforzamiento y castigo*. Perú: Universidad San Marcos.
<https://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/bitstream/handle/11506/1470/LEC%20PSIC%200100%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Santrock, J. (2002). *Psicología de la educación*. México: Mc Graw-Hill